

**ACUERDO 696 DE 2021**  
(10 de diciembre)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA DURANTE EL AÑO 2022.**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el literal m) del artículo 38 del Estatuto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Carta Superior; se garantiza la autonomía universitaria y en esa medida, otorga a las instituciones Universitarias, la facultad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, la educación superior es un servicio público cultural inherente a la finalidad del Estado, orientada a la formación integral de los colombianos en competencias profesionales y de investigación al servicio de la sociedad;

Que el artículo 122 de la citada Ley estableció los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden cobrar las Instituciones Universitarias;

Que conforme al literal m) del artículo 38 del Estatuto General de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA ratificado mediante Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Consejo Superior establecer el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios que pueda cobrar la Institución;

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017 determinó el procedimiento para cumplir con el deber de informar respecto de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios que se fijan;

Que en el artículo 4, numeral 3 de la citada Resolución, establece que, para el cumplimiento de informar a éste, el incremento en el valor de matrícula y los derechos pecuniarios se realice con base en el IPC anualizado desde el mes de noviembre al 31 de octubre del año en curso, según la publicación oficial del DANE;



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Que de acuerdo con el reporte publicado en la página oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el IPC anualizado de noviembre de 2020 a 31 de octubre de 2021 fue de 4,58%;

Que conforme a lo establecido en la Resolución 19591 de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta ante el Consejo Superior el valor de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado, posgrados y derechos complementarios y los cursos especiales de carácter permanente para la vigencia 2022 para su respectiva aprobación y proceder al reporte en el SNIES;

Que los análisis de la evolución histórica de los incrementos con el IPC de los valores de matrícula en la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA, determinaron que, aún con dichos incrementos, los valores de matrícula de los programas académicos ofrecidos por CORHUILA como institución universitaria, siguen siendo los más bajos del Departamento;

Que, debido a la voluntad del mejoramiento continuo de las condiciones de calidad académica e infraestructura física de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA expresada en los objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, y materializada en la asignación de recursos del presupuesto de inversión, es necesario elevar los valores de matrícula por encima del IPC para el año 2022;

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta 399, luego de analizar el citado proyecto decidió incrementar para el año 2022 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado el IPC (4,58%) más un porcentaje adicional de los semestres 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas del 4,6% adicional al IPC. Así mismo que, en su propósito superior de fortalecer sus procesos misionales, en búsqueda de su Acreditación de Alta Calidad y garantizando la sostenibilidad de sus programas académicos, a través del presente acuerdo aprueba un plan de nivelación anualizado a partir del año 2022 para el segundo semestre;

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Incrementar para el año 2022 los valores de los derechos pecuniarios correspondientes a las matrículas de los programas de pregrado el IPC (4,58%) más un porcentaje adicional para los semestres 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas del 4,6% adicional al IPC, como se detalla en la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2021	VALORES DE MATRÍCULAS 2022 PREGRADO				
		I	III y IV	V y VI	VII y VIII	IX y X
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>						
Administración Bancaria y Financiera	\$2.600.312	2.839.021	2.622.295	2.597.452	2.574.164	2.540.000

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Administración Comercial	\$1.898.318	2.072.584	1.914.322	1.895.691	1.878.583	1.859.982
Administración de Empresas Agropecuarias	\$2.517.729	2.748.857	2.609.873	2.609.873	2.609.873	2.609.873
Administración de Empresas Turísticas	\$2.565.212	2.800.698	2.585.033	2.561.744	2.536.902	2.513.614
Mercadeo, Publicidad y Ventas	-	-	\$2.622.295	\$2.597.453	\$2.574.164	\$2.549.323
Mercadeo y Publicidad	\$2.600.312	\$2.839.020	\$2.839.020	\$2.839.020	\$2.839.020	\$2.839.020
Negocios Internacionales	\$2.583.525	2.820.693	2.603.662	2.580.373	2.555.534	2.532.244
<b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES</b>						
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2021	VALORES DE MATRÍCULAS 2022 PREGRADO				
		I	III y IV	V y VI	VII y VIII	IX y X
Medicina, Veterinaria y Zootecnia	\$2.762.067	3.015.625	2.785.314	2.758.920	2.734.080	2.707.686
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>						
PROGRAMA ACADÉMICO	VALOR MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE 2021	VALORES DE MATRÍCULAS 2022 PREGRADO				
		I	III y IV	V y VI	VII y VIII	IX y X
Ingeniería Ambiental	\$2.655.248	2.899.000	2.676.634	2.651.793	2.626.953	2.602.110
Ingeniería de Sistemas	\$2.655.248	2.899.000	2.676.634	2.651.793	2.626.953	2.602.110
Ingeniería Industrial	\$2.600.312	2.839.021	2.622.295	2.597.452	2.574.164	2.549.322
Ingeniería Mecatrónica	\$3.931.879	4.292.825	4.292.825	4.292.825	4.292.825	4.292.825
Ingeniería en Energía Renovables	\$3.697.949	4.037.421	4.037.421	4.037.421	4.037.421	4.037.421

**PARÁGRAFO:** Los valores de matrícula de los Programas de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Energías Renovables y Mercadeo y Publicidad son los mismos para todos los semestres.

**ARTICULO SEGUNDO.** Conforme al plan de nivelación de valores de matrícula aprobado por el Consejo Superior, a partir de la vigencia 2022 se presenta una variación en el incremento del valor de la matrícula para el segundo semestre por única vez, debido a que la institución adelanta procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, por lo cual se proyectan inversiones en el marco de las metas propuestas dentro del Plan Institucional de Desarrollo, enfocadas hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito superior de formación con calidad.

El incremento se realiza de acuerdo con los siguientes puntos adicionales al IPC:

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Administración Bancaria y Financiera: 13,62%  
 Administración Comercial: 13,63%  
 Administración de Empresas Agropecuarias: 10,41%  
 Administración de Empresas Turísticas: 13,71%  
 Mercadeo, Publicidad y Ventas: 4,6%  
 Mercadeo y Publicidad: 4,6%  
 Negocios Internacionales: 13,70%  
 Medicina, Veterinaria y Zootecnia: 13,63%  
 Ingeniería Ambiental: 13,67%  
 Ingeniería de Sistemas: 13,67%  
 Ingeniería Industrial: 13,62%  
 Ingeniería Mecatrónica: 4,60%  
 Ingeniería en Energía Renovables: 4,60%

Como se detalla en la siguiente tabla:

PROGRAMA ACADÉMICO	VALORES DE MATRÍCULAS 2022 PREGRADO
<b>II</b>	
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>	
Administración Bancaria y Financiera	2.839.021
Administración Comercial	2.072.584
Administración de Empresas Agropecuarias	2.748.857
Administración de Empresas Turísticas	2.800.698
Mercadeo, Publicidad y Ventas	-
Mercadeo y Publicidad	\$2.839.020
Negocios Internacionales	2.820.693
<b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES</b>	
PROGRAMA ACADÉMICO	VALORES DE MATRÍCULAS 2022 PREGRADO
<b>II</b>	
Medicina, Veterinaria y Zootecnia	3.015.625
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	
PROGRAMA ACADÉMICO	VALORES DE MATRÍCULAS 2022 PREGRADO
<b>II</b>	
Ingeniería Ambiental	2.899.000
Ingeniería de Sistemas	2.899.000
Ingeniería Industrial	2.839.021
Ingeniería Mecatrónica	4.292.825
Ingeniería en Energía Renovables	4.037.421

**PARÁGRAFO:** Los valores de matrícula de los Programas de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Energías Renovables y Mercadeo y Publicidad es el mismo para todos los semestres.

**ARTICULO TERCERO.** Incrementar el costo de la matrícula para estudiantes de posgrado en 4,58%, lo correspondiente al IPC; de acuerdo con la siguiente tabla:



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	Valor Matrícula 2021	Valor Matrícula 2022
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	\$6.041.716	\$6.318.427
Especialización en Logística y Cadena de Suministros	\$5.847.010	\$6.114.803
Especialización en Sanidad y Producción de Peces de Aguas Continentales	\$6.340.653	\$6.631.055

**ARTICULO CUARTO.** Los incrementos superiores a los autorizados por el Ministerio de Educación Nacional tendrán como destinación la cofinanciación de los proyectos contemplados y priorizados dentro del Plan Indicativo de Desarrollo, tales como mejoramiento de la infraestructura física, fortalecimiento de laboratorios y adquisición de nuevos equipos de cómputo para las salas de sistemas de las sedes de la institución de conformidad con al artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.** Las becas y descuentos otorgados por la Institución se efectuarán sobre los valores aprobados en el presente Acuerdo.

**PARÁGRAFO:** El estudiante merecedor de dicho estímulo, sólo podrá aplicar a la beca o a un solo descuento de los establecidos en la normatividad vigente de la Institución. Por ningún motivo se podrán acumular dichos estímulos.

**ARTICULO SEXTO.** Incrementar, en un 4,58% correspondiente al IPC, los valores de derechos pecuniarios y servicios institucionales que serán cobrados en el año 2022 en la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA, así:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR 2022
Formulario de Inscripción pregrado y posgrado	\$59.029
Formulario de Reintegro	\$59.029
Inscripción por traslado de programa interno	\$59.029
Exámenes Supletorios y/o diferido	\$43.822
Derechos de Grado Ordinario con ceremonia	\$464.174
Derechos de Grado Privado	\$696.261
Certificados y Constancias	\$12.355
Contenidos Programáticos por semestre	\$12.355
Exámenes de Validación	\$90.602
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes nuevos	\$17.674
Curso para fortalecer el desarrollo de competencias genéricas del aprendizaje y específicas para el desempeño profesional para estudiantes antiguos (últimos 4 semestres)	\$41.780
<b>DERECHOS COMPLEMENTARIOS</b>	
Seguro Estudiantil	\$15.100
Copia de Acta de Grado	\$60.403

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

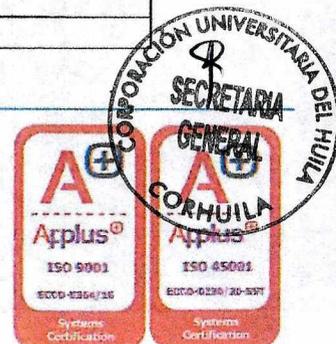
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Duplicado Diploma	\$236.507
Reemplazo de Carné por pérdida	\$15.184
Traducciones Segundo Idioma (por hoja)	\$19.893
Matrícula de Continuidad pregrado y posgrado	5% del valor vigente del último semestre cursado a precios de 2022

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los valores de las matrículas aplican para los estudiantes que ingresen a cursar en el año 2022 los programas académicos de pregrado y posgrado.

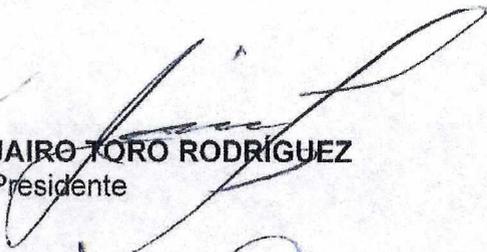
**ARTÍCULO OCTAVO.** Para programas en trámite de obtención y renovación del registro calificado los valores serán los aprobados por el Ministerio de Educación Nacional conforme a lo presentado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior.

**ARTÍCULO NOVENO.** Facultar al Rector para que expida los valores de los cursos especiales y eventuales de extensión no permanentes que no se encuentran relacionados con un programa académico, que la corporación ofrezca durante el año 2022.

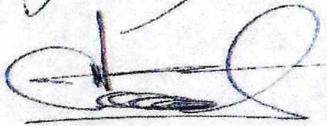
**ARTÍCULO DÉCIMO.** El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2022 y deroga el Acuerdo 636 de 2020 y demás normas que le son contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



**JAIRO TORO RODRÍGUEZ**  
Presidente




**ANDREA PAOLA TRUJILLO**  
Secretaria General



**CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**  
Revisó: Vicerrector Administrativo y Financiero



**VICTOR MANUEL RUBIANO ZAMBRANO**  
Revisó: Director de Planeación

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA EL INCREMENTO DE MATRÍCULA POR ENCIMA DEL IPC AÑO 2022

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se señala que: **Justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios:** “Las instituciones de educación superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe al Ministerio de Educación Nacional”; la Corporación Universitaria del Huila-Corhuila se permite realizar la exposición de motivos, en la cual se especifica la destinación de los mayores ingresos a recaudar por concepto del aumento en el valor de los derechos de matrículas por encima del índice de inflación anualizado (Noviembre del año 2020 a 31 de Octubre de 2021):

### ANTECEDENTES:

La Corporación Universitaria-CORHUILA estableció en su Plan de Desarrollo objetivos estratégicos que delimitan la ruta de acción institucional y permitirán su direccionamiento estratégico. A partir de la priorización de las inversiones en estos objetivos se han logrado avances significativos, entre otros, en los siguientes aspectos que han contribuido para el mejoramiento de la calidad en los programas que se ofertan:

- a) Apoyo a capacitación y formación avanzada de docentes;
- b) Actualización de recursos bibliográficos y tecnológicos;
- c) Mejoramiento y adecuación de laboratorios;
- d) Apoyo a las actividades de investigación y proyección social;
- e) Apoyo a movilidad nacional e internacional tanto de docentes como de estudiantes;
- f) Infraestructura: Remodelación de bibliotecas y salas de sistemas, adecuación de salones, reforzamiento estructural de las dos sedes de la Institución, adecuación de salas de docentes y adquisición de bienes inmuebles, cambio de accesos en la

---

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA**  
**NIT. 800.107.584-2**



institución, mejoramiento de espacios de bienestar, inversiones en la Granja Experimental de Rivera.

Así mismo, CORHUILA se encuentra comprometida con los procesos de acreditación y para ello ha priorizado las inversiones en los ejes de institucionalidad, fortalecimiento académico y cierre de brechas en la infraestructura física y tecnológica, que fortalezcan los propósitos misionales y propendan por el logro de la acreditación de alta calidad

Para el año 2022 se mantienen los valores diferenciales por semestre en los derechos de matrícula, tal como se estableció desde el año 2015, sin embargo se aprobó un plan de nivelación con el objetivo de estandarizar los valores por derechos de matrícula para todos los semestres, es por esto que para el segundo semestre de todos los programas a excepción de Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Energías Renovables y Mercadeo y Publicidad que ya tienen el valor estandarizado, se presenta un aumento mayor comparado con el mismo semestre del año inmediatamente anterior.

Cabe señalar que desde el año 2015 hasta el año 2020, la institución ha venido realizando aumentos en los valores de matrícula por encima del IPC, proyectado un recaudo como se observa en la siguiente tabla:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Ingresos recibidos por Incremento de valores de Matrícula por encima del IPC.</b>	\$973.466.444	\$530.778.094	\$334.351.844	\$405.965.424	\$438.003.850	\$300.580.082

Para el año 2021, debido a la declaración de pandemia producto del COVID-19, la institución tomó la decisión de aumentar los valores de matrícula lo correspondiente al IPC a partir del segundo período del año, para el primer período los valores por derecho de matrícula fueron los mismos del año 2020.

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

*copy*



Estos recursos se destinaron a la cofinanciación de inversiones establecidas dentro del Plan de Desarrollo de la Institución, específicamente al factor de infraestructura física, traduciéndose en mejoras significativas para las tres sedes de la institución. En el 2019 los ingresos provenientes por aumentos arriba del IPC estuvieron focalizados hacia el mejoramiento de laboratorios y dotación de recursos bibliográfico, para el 2020 estos ingresos fueron destinados a la mejora de las aulas de clase y dotación de aires acondicionados para las aulas de las sede Quirinal y Prado Alto. Cada año se realiza la justificación respectiva y los informes dan muestra del cumplimiento de los compromisos asumidos.

Es importante resaltar que desde el año 2015, en el marco del Plan Indicativo de Desarrollo 2015-2019 y del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, se han realizado inversiones por valor de \$29.756.763.909, las cuales propenden por el desarrollo de los procesos misionales de CORHUILA como Institución de Educación Superior. En la tabla siguiente, se detalla el valor de la ejecución de inversión realizada por la institución:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	\$6.743.414.690	\$6.388.728.269	\$3.501.732.806	\$5.191.562.115	\$3.612.102.280	\$2.083.439.508	\$2.235.784.241

Nota: El valor ejecutado del año 2021 se realizó con corte a 10 de diciembre de 2021

Como se observa, en cada año el mayor recaudado sólo ha sido un porcentaje del total invertido. Las inversiones realizadas durante los últimos años evidencia el cumplimiento de las estrategias propuestas dentro del Plan Indicativo de Desarrollo 2015-2019, el cual alcanzó el 91% de cumplimiento, y así mismo refleja como la institución continua con su compromiso de alta calidad con lo propuesto en Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, reflejando importantes avances en el fortalecimiento de los procesos misionales de la

*100%*



institución; es destacable el mejoramiento de los ambientes físicos representado en remodelación de bibliotecas, salones, laboratorios y salas de docentes, fortalecimiento de la granja experimental de Rivera, así como el apoyo a la investigación, capacitación e internacionalización de profesores y estudiantes, logrando así mejores condiciones para la educación integral y de alta calidad, es destacable que durante el 2015 se realizó la suscripción a bases de datos especializadas, las cuales se renuevan cada año, así mismo la adquisición de equipos para adecuación de laboratorios, obras de infraestructura como el reforzamiento estructural, construcción de nuevo acceso, y adecuaciones en la sede Pitalito, en concordancia con lo aprobado en el plan maestro de desarrollo físico.

### JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO PARA EL 2022:

Para el año 2022 fue aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 696 del 10 de diciembre de 2021 un aumento en los valores por derechos de matrícula así:

- Para los semestres 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de todos los programas un incremento de 4,46 puntos por encima del IPC, es decir un 9,18%.
- Para el segundo semestre de todos los programas académicos, de acuerdo al plan de nivelación aprobado por el Consejo Superior, los siguientes puntos por encima del IPC:

PROGRAMA	PUNTOS DE INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC
Administración Bancaria y Financiera	13,62%
Administración Comercial	13,63%
Administración de Empresas Agropecuarias	10,41%
Administración de Empresas Turísticas	13,71%
Mercadeo, Publicidad y Ventas	4,6%
Mercadeo y Publicidad	4,6%
Negocios Internacionales	13,70%

*Handwritten signature*

Medicina, Veterinaria y Zootecnia	13,63%
Ingeniería Ambiental	13,67%
Ingeniería de Sistemas	13,67%
Ingeniería Industrial	13,62%
Ingeniería Mecatrónica	4,60%
Ingeniería en Energía Renovables	4,60%

Es importante mencionar que este incremento se realizará por única vez y no afectará directamente a los estudiantes que se promuevan de primero a segundo, ya que el incremento se realizó sobre el valor del segundo semestre del año inmediatamente anterior, destacando que en Corhuila el cobro es diferencial por semestres.

- Los programas de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Energías Renovables, al contar con un valor de matrícula homogéneo para todos los semestres, tendrán un incremento de tan sólo 4,46 puntos por encima, es decir de 9,18.

Estos incrementos por encima del IPC representarán ingresos según las proyecciones por valor de \$896.072.364;

Las razones fundamentales que justifican el incremento, son las siguientes:

1. Tal como se ha mencionado en los oficios de justificación de incremento desde el año 2015, los valores por derechos de matrícula de los programas académicos de pregrado ofertados por Corhuila, continúan siendo considerablemente más bajos a los de otras instituciones de educación superior de carácter privado que hacen presencia en la región y cuentan con oferta de pregrado similar a los de la Institución. Los análisis financieros realizados demuestran que los ingresos recibidos por concepto derechos de matrícula de algunos programas académicos ofertados por Corhuila son inferiores a los costos que se incurren en la inversión y funcionamiento de los mismos, bajo criterios de excelencia y alta calidad.

*Deza*

2. La inversión que se ha realizado ha sido enfocada hacia el mejoramiento de las condiciones institucionales tanto en sus procesos misionales (docencia, investigación y proyección social), como en los de apoyo, los cuales en su conjunto responden al propósito de formación con alta calidad.
3. La institución se encuentra comprometida con los procesos de acreditación de alta calidad de sus programas académicos, los planes de mejoramiento sustentan la necesidad de adelantar mayores inversiones, que permitan el desarrollo exitoso de estos procesos.
4. Es importante mencionar que la institución iniciará el desarrollo de su plan de infraestructura física y tecnológica cuyo horizonte es a 2025, lo cual significará la realización de cuantiosas inversiones en las tres sedes, la Granja Experimental de Rivera y de Palermo.

Para el año 2022, se aprobó el presupuesto de inversión de la institución por un valor total de \$3.479.975.476 M/CTE, el cual se compone de los siguientes rubros definidos en el marco de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional, direccionadas hacia la mejora continua de los procesos misionales de la institución y el fortalecimiento de los procesos de Acreditación de Alta Calidad:

RUBRO	VALOR
Sistema de aseguramiento de la calidad	\$80.000.000
Sistema Gestión de Calidad	\$14.200.000
Sistema de SST	\$64.000.000
Gestión Ambiental	\$5.000.000
Capacitación y formación Docente	\$80.000.000
Redimensión curricular	\$15.000.000
Recursos bibliográficos	\$256.000.000
Ampliación de la oferta académica	\$34.747.416
Afiliaciones a Redes	\$32.767.913
Movilidad	\$113.048.000
Organización de Eventos	\$48.000.000
Plan de fortalecimiento al egresado CORHUILA	\$28.000.000
Extensión Social	\$5.000.000
Proyección social	\$40.000.000
Emprendimiento	\$15.000.000
Fortalecimiento de la Investigación	\$196.700.000
Fortalecimiento de laboratorios	\$665.600.000
Centro de Pensamiento	\$10.000.000
Cambio cultural	\$12.000.000
Marketing estratégico	\$60.700.173

*Handwritten signature*

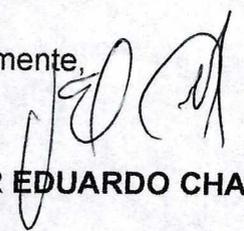
Construcciones	\$444.211.974
Muebles y Equipos	\$70.000.000
Plan de Desarrollo Físico	\$100.000.000
TICS	\$1.090.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.479.975.476</b>

Los recursos recaudados por concepto del incremento del valor de los derechos de matrícula por encima del IPC serán destinados al fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica y el mejoramiento de los laboratorios de la institución, específicamente para los siguientes proyectos:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Academia LEGO	\$40.000.000
Laboratorio de Energías Renovables	\$100.000.000
Construcción clínica de Grandes Animales	\$200.000.000
Construcción Biblioteca Sede Pitalito	\$35.000.000
Construcción de 5 aulas en la Sede Pitalito	\$150.000.000
Construcción estanques Piscícolas en la Granja Experimental	\$66.860.390
Adecuación Polideportivo Sede Quirinal	\$20.139.910
Construcción Sistema de Riego Granja Experimental Rivera	\$79.072.064
Compra de computadores para salas de sistemas	\$205.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$896.072.364</b>

La destinación de dichos recursos se realiza de acuerdo a los ítems establecidos en la resolución 19591 de septiembre de 2017, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,



**OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS**

Rector

Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.